

RESOLUCION N° 082/2020
CRESPO (E.R.), 02 de Marzo de 2020

VISTO:

La Resolución N° 002/19 de fecha 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Claudio Germán GADEA vencido el 29 de Febrero de 2020, con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Agosto de 2020, en los mismos términos, el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, con Claudio Germán GADEA, D.N.I. N° 14.649.152, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 747 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.